

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: N.6

C.C. Centro de Distribución: Mensajero

Observaciones: C.C. 80.142.15 Sdo hat 2 torres



SDC

20214211777941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 08 de 2021

Señor(a)
SERRANO

Cristian Camilo Serrano Mayorga
Carrera 50 64 75 Torre 4 Apartamento 101 Caminos Del Viento 3

Email: dr.cristian.serrano@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120541422COMPARENDO No 110010000000303348045

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1014271743**, se encuentra el comparendo No **110010000000 30348045** en estado **VIGENTE**.

11001000000030348045	1	1014271743	CRISTIAN SERRANO	03/21/2021	WNY370	VIGENTE	447700	RR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101	3139578284	C29
----------------------	---	------------	------------------	------------	--------	---------	--------	---------------------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 30348045** de **03/21/2021** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



adelantan conforme a lo definido en el Artículo 10° "Señalización" de la citada Resolución para que desde la SDM como autoridad de tránsito competente, radique la solicitud ante la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte y posteriormente proceder con la implementación de la señalización correspondiente.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que dentro del Manual de Señalización Vial en su capítulo 1 – Introducción al Manual de Señalización Vial Dispositivos Uniformes para la Regulación de Tránsito en las Vías de Colombia, indica que:

"...Por otra parte, en este Manual se establecen también los criterios y los lineamientos técnicos para el diseño, construcción, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, conservación y aplicación de los distintos dispositivos para la regulación del tránsito en las autopistas, vías expresas, calles, carreteras, motorrutas, ciclorrutas y vías peatonales. La decisión de utilizar un dispositivo en particular, en una localización determinada, debe basarse en un estudio preciso de ingeniería, que identifique el diseño o proyecto específico de señalización vial o de semaforización, según sea el caso, y en el cual deben prevalecer, en primer lugar los requerimientos de esta Manual y los criterios de seguridad vial y, en segundo, el juicio técnico del ingeniero proyectista debidamente habilitado por la legislación colombiana para realizar dichos estudios..."

De lo anterior se concluye, que la señalización vertical SI-27 (Seguridad vial) con texto **"DETECCIÓN ELECTRONICA"** y seguida de estas con señales verticales de pedestal SR-30 y en algunos puntos reforzando en la demarcación con símbolos de velocidad máxima permitida se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial, Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018, entendiéndose que dicha señalización se ubica teniendo en cuenta las condiciones operativas de movilidad y características de la infraestructura vial.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que aún no cuenta con Resolución que ponga fin al proceso contravencional, sus manifestaciones debe realizarlas por medio del proceso de impugnación de la orden de comparendo, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ya que este no es el medio para recepcionar dicho recurso. Para realizar el proceso de impugnación se

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211777941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recibidos (1) x ORFEO x 20216120541 x SIMUR x Consulta Auto x

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ

Lunes 05 de Abril del 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000030348045

FECHA INFRACCIÓN: 03/21/2021 07:02:49
Ver Comparendo

CÓDIGO: C-29

PLACA: WNY370
Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN DE IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE: PAOLA BARRAGAN MUÑOZ
AGENTE ORIGEN: FOTO DETECCION
FUENTE IMPOSICIÓN: Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC: Cédula Ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO: 1014271743
NOMBRES: CRISTIAN CARLO SERRANO MAYORGA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO: NO SE HA REGISTRADO CURSO
TIPO DOC: NÚMERO DOCUMENTO: NOMBRES:

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO: 2021-3-23 19:04:00
2021-3-30 14:33:14.0
2021-4-3 19:47:56.0

AGENTE: (1) Generación archivo comparendo
(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 20/03/2021
(4) Registro envío a SICOM

NOTA: No Aplica

Volver

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 18 No. 47 - 35

Línea de Atención al Ciudadano: 195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214211777941

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

432
1111 485

RA307737297CO

1111 587
MOVILIDAD CENTRO A

Consultar por tipo y número de identificación

Nombre / Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Movilidad)
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: 364 9400 EX 7 5340
Código Postal: 11151000
Código Operativo: 111507

Nombre Razón Social: CRISTIAN CAMILO SERRANO MAYORGA
Dirección: KR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101
Teléfono: 3138578284
Código Postal: 111221220
Código Operativo: 111485

Estado de la persona: ACTIVA

Fecha de actualización: 08/04/2017

Placa: IFT914

Descripción: CANCELADO

Car. saldo docum: 0

DIR. INFRACITOR: CCL 34 N 2 71 APT 501

TEL. INFRACITOR:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CRISTIAN CAMILO SERRANO MAYORGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1014271743
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ
Correo Electrónico:
Teléfono: 3138578284
Teléfono móvil: 3138578284
Fecha de actualización:

com_numero	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR
11001000000016398893	1	1014271743	CRISTIAN SERRANO	08/04/2017	IFT914	CANCELADO	0	CCL 34 N 2 71 APT 501	
11001000000022622148	1	1014271743	CRISTIAN SERRANO	12/19/2018	IFT914	CANCELADO	0	CCL 34 2 71	
11001000000030348045	1	1014271743	CRISTIAN SERRANO	03/21/2021	WNY370	VIGENTE	447700	KR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101	3138578284

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211777941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 08 de 2021

Señor(a)
SERRANO

Cristian Camilo Serrano Mayorga
Carrera 50 64 75 Torre 4 Apartamento 101 Caminos Del Viento 3

Email: dr.cristian.serrano@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120541422COMPARENDO No 11001000000030348045

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1014271743**, se encuentra el comparendo No **110010000000 30348045** en estado **VIGENTE**.

11001000000030348045	1	1014271743	CRISTIAN	SERRANO	03/21/2021	NY370	VIGENTE	447700HR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101	3138578284	C29
----------------------	---	------------	----------	---------	------------	-------	---------	---------------------------------------	------------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 30348045** de **03/21/2021** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



adelantan conforme a lo definido en el Artículo 10° "Señalización" de la citada Resolución para que desde la SDM como autoridad de tránsito competente, radique la solicitud ante la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte y posteriormente proceder con la implementación de la señalización correspondiente.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que dentro del Manual de Señalización Vial en su capítulo 1 – Introducción al Manual de Señalización Vial Dispositivos Uniformes para la Regulación de Tránsito en las Vías de Colombia, indica que:

"...Por otra parte, en este Manual se establecen también los criterios y los lineamientos técnicos para el diseño, construcción, ubicación, instalación, uso, mantenimiento, conservación y aplicación de los distintos dispositivos para la regulación del tránsito en las autopistas, vías expresas, calles, carreteras, motorrutas, ciclorrutas y vías peatonales. La decisión de utilizar un dispositivo en particular, en una localización determinada, debe basarse en un estudio preciso de ingeniería, que identifique el diseño o proyecto específico de señalización vial o de semaforización, según sea el caso, y en el cual deben prevalecer, en primer lugar los requerimientos de esta Manual y los criterios de seguridad vial y, en segundo, el juicio técnico del ingeniero proyectista debidamente habilitado por la legislación colombiana para realizar dichos estudios..."

De lo anterior se concluye, que la señalización vertical SI-27 (Seguridad vial) con texto **"DETECCIÓN ELECTRONICA"** y seguida de estas con señales verticales de pedestal SR-30 y en algunos puntos reforzando en la demarcación con símbolos de velocidad máxima permitida se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial, Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018, entendiéndose que dicha señalización se ubica teniendo en cuenta las condiciones operativas de movilidad y características de la infraestructura vial.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que aún no cuenta con Resolución que ponga fin al proceso contravencional, sus manifestaciones debe realizarlas por medio del proceso de impugnación de la orden de comparendo, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ya que este no es el medio para recepcionar dicho recurso. Para realizar el proceso de impugnación se

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211777941

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recibidos (1) x | ORFEO x | 20216120541 x | SIMUR x | Consulta Aux x |

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ

Lunes 05 de Abril del 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000030348045

FECHA INFRACCIÓN: 03/21/2021 07:02:49
CÓD.: C 29
PLACA: WNV370

Ver Comparendo Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN INFRACCIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE: PAOLA BARRAGAN MUÑOZ
AGENTE ORIGEN: FOTO DETECCION
FUENTE DISPOSICIÓN: Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.: Cédula Ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO: 1014271743
NOMBRES: CRISTIAN CAMILO SERRANO MAYORCA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA: NO SE HA REGISTRADO CURSO
TIPO DOC.:
NÚMERO DOCUMENTO:
NOMBRES:

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO: 2021-3-23 19:04:00
EVENTO: (1) Generación archivo comparendo
PDF: 7

2021-3-30 14:33:14.0
EVENTO: (2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 28/03/2021
PDF: 7

2021-4-3 18:47:50.0
EVENTO: (4) Registro envío a SICOM
PDF: No Aplica

Volver

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 No. 37 - 35

195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SDC

20214211777941

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CRISTIAN CAMILO SERRANO MAYORGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1014271743
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3138578284
Fecha de actualización:			

com_numero	...	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR
11001000000016398893	1	1014271743	CRISTIAN	SERRANO	08/04/2017	IFT914	CANCELADO		0CLL 34 N 2 71 APT 501	
11001000000022622148	1	1014271743	CRISTIAN	SERRANO	12/19/2018	IFT914	CANCELADO		0CL 34 2 71	
11001000000030348045	1	1014271743	CRISTIAN	SERRANO	03/21/2021	WNY370	VIGENTE	447700	KR 50 NO. 64 - 72 TO 1 APTO 101	3139578284

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3650

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211777941 CRISTIAN CAMILO SERRANO MAYORGA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 8 DE 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

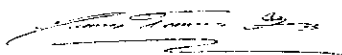
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **04 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

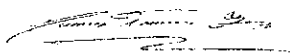
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120541422**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **04 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **12 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: Mauricio Tarazona Garcia